

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Francisco Cabanillas Gómez.

Expediente: 26/09-EX.

Fecha: 16.2.2009.

Acto notificado: Resolución.

Córdoba, 12 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el Acuerdo de Valoración en virtud del cual se fija el justiprecio.*

Intentada la notificación en los domicilios que constan en los expedientes abajo relacionados, sin que haya podido practicarse, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que para el conocimiento integro del acto que les afecta pueden personarse en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en C/ Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

De conformidad con lo establecido en el art. 21.2 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), se notifican los Acuerdos de Valoración adoptados por la Comisión Provincial de Valoraciones, en las sesiones celebradas el 15 de diciembre de 2008 y 29 de enero de 2009, en los que se fija el justiprecio de las fincas expropiadas en los expedientes relacionados:

Expediente: CPV 87/07.

Interesado: Don José Herrezuelo Vaca.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración de justiprecio.

Expediente: CPV 92/07.

Interesada: Doña Emilia Guzmán López.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración de justiprecio.

Expediente: CPV 116/07.

Interesada: Doña Virtudes Moreno Moreno.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración de justiprecio.

Expediente: CPV 119/07.

Interesada: Doña Carmen Rubiño Lorenzo.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración de justiprecio.

Expediente: CPV 155/07

Interesado: Don Francisco Capilla Baena.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración de justiprecio.

Granada, 11 de marzo de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, Servicio de Administración Local, por el que se requiere la subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocadas para el ejercicio de 2009 por la Orden de 23 de diciembre de 2008 (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para las Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, así como del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada línea de subvención, o que estos no han sido debidamente cumplimentados por la entidades solicitantes, procede requerir a los interesados que figuran en el Anexo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

Segundo. El contenido integro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de un extracto de este acto administrativo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente Resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Jaén, 16 de marzo de 2009.- El Jefe del Servicio, Eloy Tobaruela Quesada.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra que se cita.*

Con fecha 12 de marzo de 2008 la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de título «Refuerzo de firme, ensanche y mejora de la A-346, de Órgiva a Vélez de Benaudalla (Granada)», de clave 2-GR-1336-0.0-0.0-PC, términos municipales de Órgiva y Vélez de Benaudalla.

El mencionado proyecto fue aprobado el 10 de marzo de 2008, haciéndose constar que es necesaria la realización de expropiaciones y siendo aplicable el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal